

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

DE COLABORACIÓN

La coeducación.

Señala inevitable del formalismo, el problema de la coeducación interrumpe a los métodos usuales de la pedagogía hasta, por lo menos, como a los pensadores y sociólogos preocupados de estudiarlo en su aspecto general, y temerosos de la revolución que, según ellos, entraña.

El intento de contrar una corriente social que emprende dirección determinada, ofrece el peligro de incurrir en error y el no menor temblor de provocar la explosión de las fuerzas reprimidas; tender a encasillar, ni no producir bienes, siempre aminorables.

El estudio de tan compleja cuestión presenta en cada país facetas distintas. El clima, la raza, las costumbres, la cultura general, y hasta la organización de la instrucción primaria, contribuyen a modificar su aspecto.

Sería prematuro y aventurado prejuzgarla en su totalidad defendiendo ó atacando, sin conocer los resultados, el cambio radical que implica; mas no parecerá acaso oportuno estudiarla en parte, indicando los inconvenientes que pudiera ocasionar en nuestra patria la aplicación irreflexiva de las nuevas teorías.

Juzgar la cultura de un país por la de los habitantes de los centros populados es, además de cómodo, lisonjero. Residir en Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao ó Zaragoza; observar á los niños que asisten á sus escuelas; conocer los medios facilitados á los maestros para realizar su labor educativa; comprender el auxilio que han de prestarles, si no todas, gran parte de las familias, inclina por necesidad á dar al problema solución favorable, presentando como facilísimo su planteamiento. Por desgracia no todo el mundo es patria, ni todas las escuelas de la nación comparables á las de las capitales de provincia. Hay que recorrer las villas y aldeas observando de cerca la torpezza de costumbres de la masa general de la población; la promiscuidad en que viven chicos y grandes, personas y animales; la libertad de lenguaje, la desvirtuación de modales; las malicias prescues reveladas en las conversaciones de los pequeñuelos; la carencia, en fin, de sentido moral, para comprender todos los peligros que encierra la coeducación tratándose de niños que respiran un ambiente saturado de naturalismo. Se objetará que la natura acaba siempre por imponerse, y que por tanto para dignificar las relaciones entre los sexos conviene educarlos desde el principio en mutua consideración y respeto.

Hermano ideal, realizable hoy en escaso número de familias; irrealizable en absoluto en escuelas convertidas por la incuria oficial en almacenes de niños, no mucho mejores, en algunas casas, que los albergues de los reclusos.

La acción eficaz de la educación exige además del trabajo reflexivo del maestro dote de aptitud, saber y vocación para la enseñanza, el concurso activo de las familias y la sociedad. Todos los maestros cuentan con él en hipótesis; en realidad, su labor diaria parece la tapicería de Píndaro, tejida en las horas de clase es rápidamente deshecho en la comunicación con la familia y los amigos. La herencia y el ejemplo inclinan á los niños del pueblo á tratar á sus compañeros del sexo femenino como á seres inferiores obligados á someterse á

sus caprichos. Todos podemos comprobar que, aun en la edad de la razón, en los hombres de la clase baja la galantería va siempre acompañada de la violencia. La pedagogía, como las leyes, puede regular y modificar las costumbres, nunca contrariarlas abiertamente. Romper de frente con ellas estableciendo la coeducación en las escuelas primarias expondría á precipitar, y por consiguiente, pervertir el desarrollo de pasiones perturbadoras, que en nuestro clima suelen ya aparecer prematuramente, pues á nadie se le oculta que la doctrina oral del maratro al caso en el árido terreno del hábito y el temperamento, ó no arraiga ó se agota fácilmente. Claro es que algunas clases de las Universidades y los estudios superiores del Ateneo de Madrid han puesto en práctica, sin pretenderlo, el sistema de la coeducación; el ejemplo, lejos de desvanecer nuestros temores, los confirma: las alumnas y alumnos de esas clases son personas educadas, y esas pueden reunirse en todas partes, escuchadas siempre por el respeto de la propia dignidad que enseña á respetar la ajena.

Mas, aun prescindiendo de los inconvenientes de carácter moral, que en el estado actual de cosas presenta la coeducación, y los no despreciables de olvidar para los sexos la adaptación educativa, tan necesaria para los individuos, aparece también en nuestro país otro aspecto digno de tomarse en cuenta. Establecida la escuela mixta ¿quién va á regirla? Hé aquí suscitada de nuevo la lucha entablada años hace con motivo de la provisión de las escuelas incompletas y de párvulos. El maestro no puede completar la enseñanza de las niñas; la maestra completará la de los niños? Quizás se encuentre la solución fundiendo dos escuelas en una y conservando los maestros de ambos sexos; más entonces ¿quién va á dirigir? Aquí, donde impera el espíritu de rebelión, que, dicho sea salvando toda clase de respetos, se ha manifestado con demasiada frecuencia en el magisterio, no puede contarse en que reine perfecta armonía entre maestros que gozan de iguales derechos y hayau de trabajar en común. Donde todos nos cuidamos de la importancia del detalle (representado por nuestra personalidad) antes que de la armonía del conjunto, sería factible aun en todas las escuelas de España dos voluntades que condujeran unánimes al mismo fin? El detalle, aunque insignificante en la apariencia, es en el fondo de suma importancia; porque el resultado de la educación no depende en primer término de sistemas ni métodos; depende del maestro que los aplica.

CONCEPCION NAIZ.

Profesora de la Escuela Normal Central de Madrid.

5 Septiembre '97.

Una despedida.

Sentida y tierna fué la que en Huete (Cuenca) se le hizo al joven e inteligente maestro de la escuela de párvulos D. David I. Martínez, recientemente trasladado á la auxiliaria de la normal de maestras de Avila.

Autoridades locales, juez de primera instancia, médicos, compañeros y padres de los discípulos del Sr. Martínez, todos salieron á darle con sentimiento el adiós de despedida.

Tales eran las simpatías que en poco tiempo había sabido conquistarse.

CRÓNICAS

Ley de Instrucción pública

8 Septiembre de 1897.

Mañana se cumplen los cuarenta años de la fecha en que el ilustre Moyano, patriota de recuerdo perdurable, bienhechor de la enseñanza y de la patria, hizo la ley que se conoce con su nombre y en cuyos moldes gira aún la instrucción pública de España.

Desde entonces acá ha sufrido nuestra nación oscudidas violentas, crisis profundísimas, cambios políticos innumerables; cayó aquella monarquía, vino otra nueva que se derrumbó á su vez; de la monarquía pasamos á la república; de ésta volvimos á la monarquía.... A pesar de tan furiosos vendabal, el monumento levantado por Moyano ha resistido todos los cambios, sufriendo aquí y allá remiendos innumerables, dictados á veces por el capricho, á veces por satisfacer intereses poco elevados; pero en lo fundamental la ley continúa vigente. ¡Y cuánto más valdría que no se la hubiera tocado en muchos puntos!

Hay detalles curiosos en la génesis de ese monumento de nuestra legislación.

Con su gran patriotismo y con su profundísimo sentido práctico, comprendió Moyano que asunto de tantísima trascendencia nacional no era, no podía ser, obra de un partido político. A este fin nombró una comisión, que se compoñía de los hombres de diferente significación que más se habían distinguido por su amor á la enseñanza, y que fueron los siguientes:

Presidente: D. Francisco Martínez de la Riva.

Vocales: D. Eugenio de Ochoa.

Sr. Marqués de Vallgornera.

D. Juan Martín Carramolino.

D. Juan de Sevilla.

D. Sebastián González Nandín.

D. José de Posada Herrera.

D. Francisco Escudero y Azara.

D. Rafael Ramírez de Arellano.

D. José González Serrano.

D. Francisco de Cárdenas.

D. Antonio de Jesús Arias.

D. Ramón Colcorrotea.

D. Antonio Gil y Zárate.

D. Francisco Tomez Hevia.

D. Mateo Seoane.

D. Tomás del Corral y Oña.

D. José de la Revilla.

D. Juan Ignacio Moreno.

D. José Achaño Valls.

D. Juan de Cueto.

D. José María Alca.

D. José Alemany.

D. José de Mudraza.

D. Anibal Alvarez.

D. Callato Santa Cruz.

D. Fernando Cñoll.

D. Agustín Pascual.

D. Manuel María Azofra.

D. Modesto Lafuente.

D. Aureliano Fernández-Guerra, secretario.

Non parece tributo de obligada justicia al recordar la ley del 57 consignar los anteriores nombres que, secundando ampliamente la voluntad energética y patriótica de Moyano, tan acertadamente cumplieron su encargo.

Faltó á la ley Moyano el complemento indispensable á toda ley orgánica; lo que sus autores sin duda quisieron y no pudieron hacer. Faltó una serie de reglamentos que desarrollasen sus preceptos sablamente.

Pero no lo hicieron sus autores y aun no se ha hecho. Y así vivimos con una ley de 1857 y un Reglamento de escuelas de 1838.

La ley del 57 se firmó cuando el Ministro que la hizo y todo el Gobierno tenía presente para explicar por qué á la ley se siguieron las disposiciones reglamentarias que hubieran sido necesarias para hacer eficaces sus preceptos.

Sin la energía, sin el amor á la enseñanza, sin el patriotismo de Moyano, quién sabe si la ley del 57, redactada y todo, no se hubiera promulgado, como después ha ocurrido con otra multitud de reformas ideadas, discutidas y redactadas y... ¡nada más!

De todas suertes, con la deficiencia de los reglamentos y todo, la ley de que tratamos, y en la época en que fué promulgada, representa un paso gigante en el progreso nacional, que bien meritos estas breves líneas con que Sr. Magistrado Karabuz recuerda el 40 aniversario de aquel feliz suceso.

Notables conferencias.

Hace grandes elogios la prensa barcelonesa de la conferencia pedagógica de nuestro compaero D. José Martorell y Mandou sobre el tema *Revolución física, moral e intelectual del niño desde su nacimiento hasta los tres años*, que diórtó en las conferencias que se han celebrado en aquella capital en los últimos días de agosto.

La brillantez de la expresión, hermanada con la profundidad de pensamiento y las aplicaciones prácticas de la educación escolar con que supo el Sr. Martorell presentar su trabajo, le conquistaron la atención y las aplausos repetidos del auditorio, pocas veces tributados con más sinceridad y justicia.

LOS CONCURSOS

En el número próximo comenzaremos á cumplir el ofrecimiento que á principios de año hicimos á nuestros favoradores, de dar números especiales de Sr. Magistrado Karabuz, dedicados á cuestiones de interés general y principalmente á materias de legislación.

El número próximo estará dedicado á los concursos en julio (aunque llamados de julio son en contrariedad). Contendrá el citado número todas las vacantes anunciadas al traslado y al concurso único; toda la legislación referente á estos concursos, comprendiendo no solamente las preceptos del Reglamento, sino también varias Reales órdenes que establecen jurisprudencia, órdenes de la Dirección general y acuerdos diversos que conviene conocer. Todo ello comentado y concordado. Terminaran estas instrucciones con formularios para solicitar las escuelas.

Aspiramos á que este número sea el guía más práctico y más completo del concursante, evitando así que nuestras favoradoras caigan en deficiencias que tanlísticas exclusiones han producido en el concurso de enero último.

Finalmente, para mayor comodidad de nuestras abonadas este número, que tendrá doble lectura que de ordinario, irá en forma de folheto, según tenemos ofrecido.

No dudamos que este sacrificio, que gustamos nos imponer, será del agrado de nuestras lectoras.

—La Junta provincial de Ciudad Real, en sesión del 30 del pasado, aprobó el proyecto de recalificación de los maestros de la provincia, acordando se publique en el Boletín oficial y conceder un plazo de quince días para que puedan reclamar los perjudicados.

—En la prensa de Bilbao encontramos detalles hermosos de la fiesta infantil celebrada con motivo de la repartición de premios a los niños de las escuelas de aquella villa. Los niños que asistieron al festival se calculan en 8.000. Sentimos no poder dedicar mayor espacio a tan brillante fiesta.

—La escuela de niñas de Montogudo, anunciada para proveerla por oposición en el Rectorado de Valencia, debe ser excluida del anuncio, puesto que la viena decomponiendo en propiedad doña Desamparados Sinfuentes. Una equivocación que puede producir disgustos.

Permutas. —El maestro de un puerto de mar de Vizcaya y la maestra de un pueblo próximo a Logroño con sueldo de 625 pesetas, con y retribuciones (el primero de 460 pesetas anuales y la segunda 26 fanegas de trigo), todo bien cobrado, desean permutar con otros dos que ejerzan en la misma localidad.

Aceptarán la permuta en cualquier región de España excepto Andalucía, Valencia y Cataluña.

Para más detalles hay que dirigirse al director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

—La maestra de un excelente pueblo de la provincia de Segovia, con 525 pesetas de sueldo, pagadas con rigurosa puntualidad, desean permutar con otra maestra de las provincias de Extremadura o de Castilla la Nueva, siempre que el pueblo tenga buenas comunicaciones.

Informarán en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los papeles recibidos, se contestan las dudas recibidas y se contestan a las que no vienen acompañadas del sello correspondiente para su respuesta.
Albén del Rey.—R. P.—Oremos pueda la oportuna...

Wamen.—V. B.—Anotada nueva residencia.
La Riba de Escalón.—R. B.—Anotada inscripción; se remite periódico desde 1.º corriente.
Montaña.—U. V.—Anotada nueva residencia.
Casti de Tierra.—D. B.—Idem id.

Villanova del Arzobispado.—F. G.—No puede servir sin más pedido de remisión de la inscripción.
Turrubia.—R. B.—Se le contestó por correo.
Villanueva.—J. J.—Queda Ud. suscrita y quedará cumplida el pedimento con la lista de nombres.

JARABE DE FOSFOGLICERATO DE CAL y sogaal iodado DEL DOCTOR LA PUENTE. Con este medicamento se cura el escorbuto y curadísimo en sus diversas manifestaciones. Para los NIÑOS DEBILES es de sumo interés esta medicina que los preparadores de sueldo de líquido de bauxita y vino iodado.

NOVENCLATOR ESCOLAR. Con la publicación del último Reglamento (véase el art. 26) se hace indispensable esta obra a todo profesor, especialmente a los maestros que colacionan trabajos. Véase a 5 pesetas ejemplar en todas las librerías.

PROPUESTAS

Los nombres escritos con cursiva indican las plazas para que son propuestos los concursantes. En las circunstancias de preferencia; O significa oposición aprobada; el sueldo es el legal que se le computa; en los servicios el primer número indica años, el segundo meses y el tercero días; la E significa título elemental, la S superior y la N normal. Así, por ejemplo, O, 625, 12, 3, 15, E, quiere decir oposición aprobada, 625 pesetas de sueldo legal, 12 años, 3 meses y 15 días de servicios y título elemental.

Distrito Universitario de Madrid.

Concurso de alics.

Propuestas y relación por méritos de los maestros concurrentes a plazas en escuelas elementales de niños, anunciadas en la Gaceta de Madrid de 23 de febrero de 1907, con arreglo a lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de diciembre de 1896.

Table with 3 columns: N.º Nombre y plaza para que es propuesto, Sueldo, Servicios y título. Lists candidates like Juan Bautista Serrano, Francisco Romero, Ignacio Santos, etc.

Table with 3 columns: N.º Nombre y plaza para que es propuesto, Sueldo, Servicios y título. Lists candidates like Victoriano Puente, Francisco Arnaiz, Mariano Mala, etc.

Table with 3 columns: N.º Nombre y plaza para que es propuesto, Sueldo, Servicios y título. Lists candidates like Gregorio Rodríguez, Policarpo de la Torre, Eusebio Terdabie, etc.

(Se continuará.)